

ANUNCIO

De la Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2) por el que se hace pública **LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO DE UN ATOMIC LAYER DEPOSITION (ALD) SYSTEM PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2), EXP: 2026-05 ICN2.**

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)
- b) Número de identificación: 2026-05 ICN2.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)
- d) Tipo de poder adjudicador: Poder Adjudicador No Administración Pública.
- e) Principal actividad del poder adjudicador: Investigación
- f) Número de expediente: 2026-05 ICN2

2. Obtención de la documentación e información

- a) Entidad: Fundació Privada Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2).
- b) Domicilio: Campus de la UAB Edificio ICN2 (frente a edificio bomberos)
- c) Localidad y código postal: Bellaterra (Barcelona) CP: 08193.
- d) Código NUTS: 09
- e) Teléfono: 93 737 26 49.
- f) Dirección electrónica: contracts@icn2.cat
- g) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/208087?categoria=0>
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: La que se establece en el PCAP.
- i) Horario de atención: de 09:00 a 17:00

3. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO DE UN ATOMIC LAYER DEPOSITION (ALD) SYSTEM PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2), EXP: 2026-05 ICN2
- b) División en lotes y número de lotes/ de unidades: NO
- c) Lugar de ejecución:

Edificio ICN2:

Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)

Edificio ICN2 (enfrente del edificio de Bomberos)

Campus de la UAB

08193 Bellaterra (Barcelona)

- d) Duración del contrato: 8 meses.
- e) Admisión de prórroga: No.
- f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): NO
- g) Código CPV: 38000000-5 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).
- h) Código NUTS: 09.

4. Tramitación y procedimiento

- a) Tipo de expediente: Suministro
- b) Tramitación: Ordinario
- c) Procedimiento: Abierto simplificado
- d) Contrato reservado: NO
- e) Se aplica un acuerdo marco: NO
- f) Se aplica una subasta electrónica: NO

5. Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato

El presupuesto total de licitación descrito en el pliego de prescripciones técnicas, ascenderá como máximo a **96.800,00 euros, IVA INCLUIDO**, con el siguiente desglose: **80.000,00 euros base imponible + 16.800,00 euros (21% IVA)**.

		PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IVA	TOTAL (IVA incluido)
2026-05 ICN2	Suministro, Instalación y Puesta En Marcha de un Suministro de un Atomic Layer Deposition (ALD) System	80.000,00 €	16.800,00 €	96.800,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 80.000,00 euros.

		TOTAL VALOR ESTIMADO
2026-05 ICN2	Presupuesto base de licitación	80.000,00 €
	Prórrogas	No se prevén
	Modificaciones	No se prevén
TOTAL		80.000,00 €

- *Este equipamiento es parte del proyecto de I+D+i PID2022-143344OB-I00, financiado por MICIU/ AEI/10.13039/501100011033/ y por FEDER, UE.*



A todos los efectos, se entenderá que en las ofertas y en los precios aprobados están incluidos todos los gastos que la empresa adjudicataria debe realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son, los generales, beneficio industrial, salarios, financieros, benéficos, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, materiales necesarios, tasas y toda clase de tributos, en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que por tanto puedan ser repercutidos como partida independiente, sin perjuicio de los gastos adicionales e indeterminados económicamente derivados de los pliegos.

6. Admisión de variantes:

- No.

7. Garantías

- Provisional: no.
- Definitiva: Sí, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

8. Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: NO SE REQUIERE
- b) Solvencia:

A) Solvencia económica y financiera: De conformidad con el artículo 87.1 de la LCSP. El licitador deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Declaración sobre el volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres (3) últimos años concluidos deberá ser, al menos, una vez el valor anual del contrato, equivalente a **80.000,00 €**.

Este requisito se acreditará, en su caso, mediante la aportación de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios para los que esté vencida la obligación de aprobación de las cuentas anuales y depositadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial que corresponda. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán acreditar su volumen anual de negocios respecto a los tres últimos años ejercicios mediante los libros de inventario y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil. En el caso de que la fecha de creación o inicio de las actividades de la empresa licitadora sea inferior a un año deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.

Este extremo quedará acreditado mediante la cumplimentación y presentación de la declaración responsable contenida en el Anexo núm. 1 del PCAP debidamente cumplimentada.

Si por razones justificadas, una empresa no pudiera facilitar las referencias solicitadas, en caso de que se requiera, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante cualquier otra documentación considerada como suficiente por la entidad contratante de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.1 tercer párrafo de la LCSP.

Sin perjuicio de la declaración aportada por el licitador, ICN2 se reserva el derecho a reclamar, en cualquier momento, la documentación indicada en el presente apartado.

B) Solvencia técnica o profesional: De conformidad con el artículo 90.1 de la LCSP. El licitador deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Una relación de los principales servicios de igual naturaleza, realizados en los últimos tres (3) años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Estos servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector pública o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste. Faltando los certificados, se podrán acreditar mediante una declaración del empresario.

Los empresarios deberán acreditar haber ejecutado, durante el año de mayor ejecución del periodo indicado, un importe (sin impuestos) superior al 70% del valor anual medio del contrato, equivalente a **56.000,00 €**.

Este extremo quedará acreditado mediante la cumplimentación y presentación de la declaración responsable contenida en el Anexo núm. 1 del PCAP debidamente cumplimentada.

Si por razones justificadas, una empresa no pudiera facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante cualquier otra documentación considerada como suficiente por la entidad contratante de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.1 tercer párrafo de la LCSP.

Sin perjuicio de la declaración aportada por el licitador, ICN2 se reserva el derecho a reclamar, en cualquier momento, la documentación indicada en el presente apartado.

9. Criterios de adjudicación:

Criterios de valoración de las ofertas.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 100 puntos, que se distribuirán en función de la aplicación de los siguientes criterios:

A) Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: hasta 80 puntos

A.1) Oferta económica: hasta 70 puntos

La oferta económica será valorada a partir de la fórmula siguiente y según el precio total ofertado:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

On:

P_v = Puntuación de la oferta a Valorar

P = Puntos criterio económico ($P= 60$; en este caso)

O_m = Oferta Mejor

O_v = Oferta a Valorar

IL = Importe de Licitación

VP = Valor de Ponderación ($VP=1$; en este cas)

A.2) Oferta evaluable por criterios automáticos diferentes del precio: hasta 30 puntos.

A.2.1.) Plazo de entrega (hasta 10 puntos)

El plazo máximo de entrega e instalación es de ocho (8) meses. Se asignará puntuación a la reducción de dicho plazo mediante la siguiente escala de tramos.

- Entrega en 3 meses o menos (10 puntos)
- Entrega superior a 3 meses y hasta 4 meses (8 puntos)
- Entrega superior a 4 meses y hasta 5 meses (6 puntos)
- Entrega superior a 5 meses y hasta 6 meses (4 puntos)
- Entrega superior a 6 meses y hasta 7 meses (2 puntos)
- Entrega superior a 7 meses y hasta 8 meses (0 puntos)

A.2.2.) Tiempo de respuesta para soporte técnico en garantía (hasta 10 puntos).

Compromiso de inicio de la asistencia (remota o presencial) tras la notificación de incidencia por el ICN2 durante el periodo de garantía:

- Tiempo de respuesta garantizado menor o igual a 24 horas (10 puntos)
- Tiempo de respuesta garantizado entre >24 y ≤ 72 horas (5 puntos)
- Tiempo de respuesta mayor a 72 horas o no especificado (0 puntos)

A.2.3.) Ampliación del plazo de garantía (hasta 5 puntos).

Ampliación del período de garantía más allá del plazo mínimo de un (1) año exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

- Ampliación de la garantía en 2 años adicionales, total de 3 años (5 puntos)
- Ampliación de la garantía en 1 año adicional, total de 2 años (3 puntos)
- No se ofrece ampliación de garantía más allá del mínimo exigido, período de garantía de 1 año (0 puntos)

A.2.4) Garantía de disponibilidad de repuestos y consumibles (hasta 5 puntos)

Se valorará el compromiso del proveedor de garantizar la disponibilidad de todos los repuestos y consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo durante un periodo determinado tras su recepción:

- Garantiza el suministro de todos los consumibles y repuestos incluidos en la oferta durante un periodo de 2 años tras la recepción del equipo (5 puntos)
- Garantiza el suministro de todos los consumibles y repuestos incluidos en la oferta durante un periodo de 1 año tras la recepción del equipo (3 puntos)
- No se ofrece una garantía verificable de suministro o esta es inferior a 1 año (0 puntos)

PUNTUACIÓN TOTAL: De 0 a 100 PUNTOS.

Justificación de los criterios y la fórmula:

Los criterios de adjudicación definidos en el expediente se ajustan a lo previsto en los artículos 145 y 116.4 de la LCSP, al utilizar una pluralidad de criterios económicos y cualitativos vinculados directamente al objeto del suministro de un sistema ALD y orientados a obtener la mejor relación calidad-precio. La ponderación otorgada al precio mediante una fórmula objetiva, junto con criterios automáticos relativos al plazo de entrega, la respuesta en garantía, la ampliación de la garantía y la disponibilidad de repuestos, responde a parámetros medibles y transparentes que permiten comparar las ofertas en condiciones de competencia efectiva.

Todos estos criterios inciden de forma directa en la correcta ejecución del contrato, en la continuidad operativa del equipo y en la reducción del riesgo de averías o paradas, por lo que constituyen auténticos elementos de calidad vinculados al objeto del contrato, en línea con el principio de eficiencia en el uso de los fondos públicos del artículo 28 de la LCSP.

10. Condiciones particulares para la ejecución del contrato:

1. Condiciones especiales de ejecución:

Las condiciones especiales en relación con la ejecución, de obligado cumplimiento por parte de la empresa o empresas contratistas y, en su caso, por la empresa o empresas subcontratistas son las que se establecen a continuación:

- Los compromisos asumidos por la adjudicataria en su oferta en relación con la contratación pública sostenible.
- Mantenimiento de las condiciones laborales de las personas que ejecutan el contrato durante todo el período contractual: La empresa contratista debe mantener, durante toda la ejecución del servicio, las condiciones laborales y sociales de las personas trabajadoras ocupadas en la ejecución del contrato, fijadas en el momento de presentar la oferta, según el convenio que sea de aplicación.
- Contratación de personas en situación de desempleo con especiales dificultades de inserción laboral o de exclusión social en los términos especificados en el presente Pliego.

Condiciones especiales de ejecución para los contratos financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER):

- La empresa o las empresas contratistas o subcontratistas, deben cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), incluida en el Pliego de Condiciones Particulares, como **Anexo VII**, que se les remitirá en la notificación de la adjudicación.

Condiciones medioambientales:

Las actividades que se desarrollen no causarán efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales los que puedan materializarse una vez realizada la actividad.

La empresa, deberá cumplir con la normativa medioambiental que sea de aplicación y se encuentre vigente en el momento en que se tramite el presente procedimiento de contratación.

Además, de lo anterior, deberán cumplirse las siguientes medidas medioambientales:

- En el momento de instalación y puesta en marcha del equipo, objeto del contrato, la empresa adjudicataria aplicará medidas de minimización de residuos, y caso de que se generen, se hará cargo de su recogida, preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o tratamiento adecuado.

Condiciones Sociales y laborales:

- El adjudicatario asume, como condición especial de ejecución, la obligación de aplicar a la plantilla que ejecute el contrato, las condiciones de trabajo establecidas por el último convenio sectorial vigente en el que se encuadre y se desarrolle la prestación contractual, sin perjuicio de las mejoras que se puedan establecer.
- Durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria debe establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral con la vida familiar de las personas que intervienen en la ejecución del contrato, que pueden ser: adecuación de horarios a horarios de las escuelas, teletrabajo, soporte económico para sufragar gastos de escuelas infantiles o centros de atención a personas dependientes, etc.
- La empresa contratista, en la elaboración y presentación del objeto del contrato, debe incorporar la perspectiva de género, y evitar los elementos de discriminación sexista en el uso del lenguaje y la imagen.

Condiciones antifraude y de integridad:

Compromiso del contratista de colaborar con auditorías, controles y verificaciones de la UE o de las autoridades nacionales. Así como evitar conflictos de interés, fraude, corrupción o doble financiación.

2.Obligaciones esenciales del contrato:

- El contratista quedará vinculado por la oferta que haya presentado, cuyo cumplimiento, en todos sus términos, tendrá carácter de obligación esencial del contrato.
- El cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula 22.1 del presente Pliego tendrá el carácter de obligación contractual esencial.
- La efectiva dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y/o materiales indicados y comprometidos en la oferta.
- Aquellas obligaciones del presente Pliego y del Contrato a las que específicamente les atribuya el carácter de obligación contractual esencial.
- La entrega de los bienes objeto de suministros en el plazo y lugar fijados en el contrato.

11. Remesa del envío del anuncio al DOUE:

- No.

12. Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: 25 de marzo de 2026 a las 14:00 horas.
- b) Documentación a presentar: SOBRE ÚNICO
 - Presentación Electrónica: Mediante la herramienta de Sobre Digital disponible en el perfil del contratante:

<https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/208087?categoria=0>

13. Apertura de proposiciones

- a) Entidad: Fundación Privada Instituto Catalán de Nanotecnología (ICN2).
- b) Lugar: Mesas de contratación virtuales

Sobre Único:

- a) Entidad: Fundación Privada Instituto Catalán de Nanotecnología (ICN2).
- b) Lugar: La Apertura se celebrará mediante una Mesa Virtual que será retransmitida a través videoconferencia (herramienta Teams). El link para la conexión se publicará a través del tablón de avisos del perfil del contratante de la Generalitat de Catalunya.
- c) Fecha: 26 de marzo de 2026
- d) Hora: 15:30 horas
- e) Personas autorizadas a asistir a la apertura: el acto de apertura de las proposiciones es público

14. Gastos anuncio

El importe del anuncio corre a cargo de la empresa adjudicataria.

15. Lenguas para redactar ofertas o solicitudes.

Castellano o Catalán.

16. Recursos

- a) Órgano competente en procedimientos de recurso: Departament de Recerca i Universitats de la Generalitat.
- b) Dirección: Via Laietana, 2, 08003 Barcelona

En Bellaterra, a 10 de marzo de 2025.

El Órgano de Contratación

Francisco J. Massó Pérez

Gerent ICN2

Pablo J. Ordejón Rontomé

Director ICN2